



**CONSTITUYE CONSEJO REGIONAL BECA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PROCESO
2020.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70

LA SERENA, 02 de marzo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de JUNAEB, que nombra a don William Rodrigo Gutiérrez Yáñez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Coquimbo; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa de Becas Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de

educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 29.576.116, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, conforme el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones, corresponderá a JUNAEB la administración y la responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República, y en el ejercicio de esta función le corresponde especialmente:

"a) Establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la Beca;"

5.- Que, con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020;

6.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y en particular lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 105 de 2011, que a continuación se cita, y en el marco de la asignación de la Beca Presidente de la República para este año 2020, se viene en constituir Consejo Regional de Asignación:

- Artículo 4°: *"En cada región del país existirá un Consejo Regional que asesorará en la preselección de los postulantes a la Beca, en conformidad con las reglas de este decreto, y remitirá a Junaeb los listados correspondientes con todos los antecedentes relativos a esta preselección.
Este Consejo Regional estará constituido por el Director Regional de la Junaeb, quien lo presidirá; un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación, el Jefe del Departamento Social de la Intendencia Regional o su representante y el funcionario de la Junaeb regional que tenga a su cargo la implementación de este Programa en la región respectiva."*

7.- Que, en virtud de lo expuesto, y por medio del presente, se viene en constituir Consejo Regional Beca Presidente de la República, para efectos de determinar la asignación del beneficio, proceso 2020. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE, Consejo Regional Beca Presidente de la República de la región de Coquimbo, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Director Regional de JUNAEB.	William Gutiérrez Yáñez	Director Regional Junaeb Coquimbo
Representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.	Tatiana Méndez López	Consejera Académica Educación Superior Seremi de Educación Región de Coquimbo
Jefa del Departamento Social de la Intendencia Regional o su representante.	Jennifer Mercado Leppe	Encargada Depto. Social Intendencia Regional.
Encargada regional del Programa Beca Presidente de la República.	Valeria Castillo Rallin	Profesional Becas Junaeb

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



WILLIAM RODRIGO GUTÉRREZ YÁÑEZ
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/VCR/vcr ✓

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional ✓
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 6253-2020/mav

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 DE marzo de 2020		
Lugar	Sala de Reuniones Dirección Regional		
Hora Inicio	10.00 horas.	Hora de Término	11:00 hrs.
Motivo	Consejo Regional Beca Presidente de La Republica 2020		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
William Gutiérrez Yáñez – Director Regional Junaeb	
Tatiana Mendez López – Representante Secretaria Ministerial de Educación	
Jennifer Mercado Leppe – Encargada Depto. Social Intendencia R. Coquimbo	
Valeria Castillo Rallin – Encarga Programa Beca Presidente de La República	
Elizabeth Veliz Gonzalez – Encargada (S) Unidad de Becas	

3.- Temas Tratados

1. Constitución del Consejo Regional Beca Presidente de La Republica (integrantes)
2. Principales funciones del Consejo
3. Criterios de funcionamiento
4. Recuento becados 2019
5. Postulantes proceso 2020, desglose por comuna de domicilio familiar
6. Solicitudes rechazadas por Registro Social de Hogares
7. Solicitudes rechazadas por nota
8. Preseleccion 2020
9. Otros.

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 3

- Total de postulantes en la Región de Coquimbo: 3.954
- Estudiantes rechazados por no cumplir tramo del Registro Social de Hogares: 80
Tramos: 70%: 46 estudiantes
80%: 21 estudiantes
90%: 11 estudiantes
100% : 1 estudiante
Sin RSH: 1 estudiante
- Estudiantes rechazados por no cumplir requisito de nota: 154

Notas	N° de estudiantes
0	8
4,7	1
4,8	2
4,9	3
5	4
5,1	2
5,2	5
5,3	2
5,4	4
5,5	10
5,6	11
5,7	17
5,8	28
5,9	57
Total general	154

- Estudiantes Preseleccionados: 3.721

COMUNA DF	N° DE ESTUDIANTES
Andacollo	78
Canela o Mincha	109
Combarbala	129
Coquimbo	1044
Illapel	240
La Higuera	25
La Serena	682
Los Vilos	93
Monte Patria	170

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 3

Ovalle	551
Paihuano	26
Punitaqui	86
Rio Hurtado	54
Salamanca	174
Vicuña	260
Total general	3721

- Comparación Procoso 2019 V/S 2020, aumento en un 4.25% la preseleccion de estudiantes

AÑO	Nº DE ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS
2019	3.569
2020	3.721

- Se adjunta PPT.

4.- Acuerdos

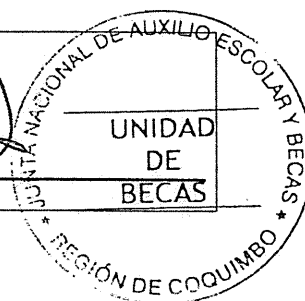
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar Presentacion y acta del Consejo Regional	Valeria Castillo	13 de marzo de 2020
Enviar nominas de estudiantes con "solicitud Rechaza" y "Preseleccionados"	Valeria Castillo	13 de marzo de 2020

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Valeria Castillo Nolasco
Cargo: Encargada BPR / profesional Bero

Firma / timbre





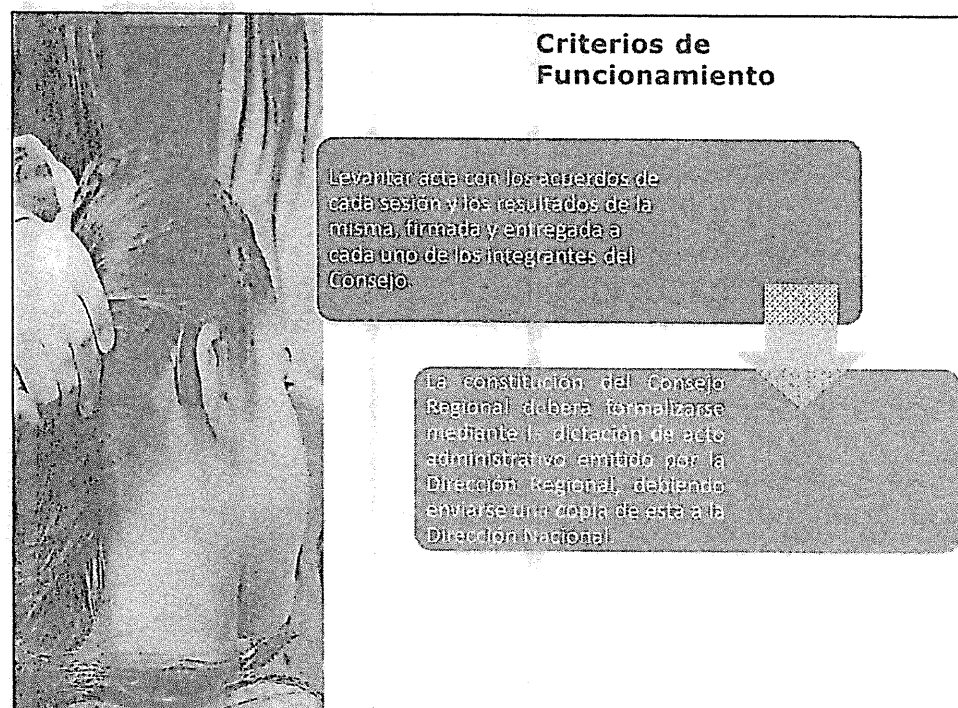
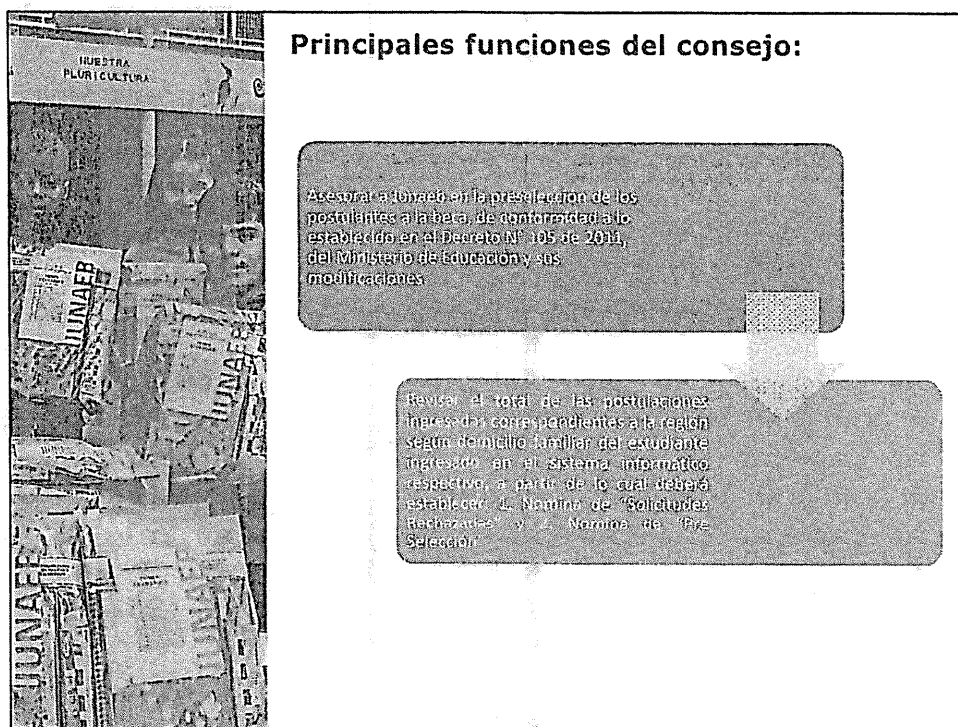
CONSEJO REGIONAL BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Marzo, 2020

CONSTITUCIÓN CONSEJO REGIONAL BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El artículo 4° del Decreto N° 105, del 2011, del Ministerio de Educación establece la constitución en cada región del país de un Consejo Regional.

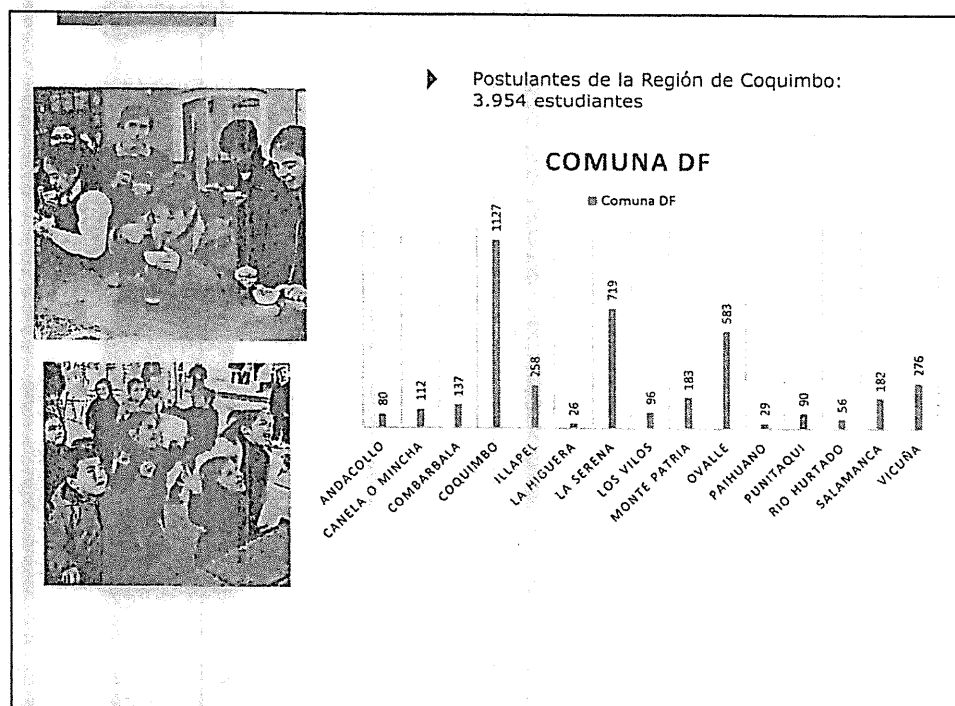




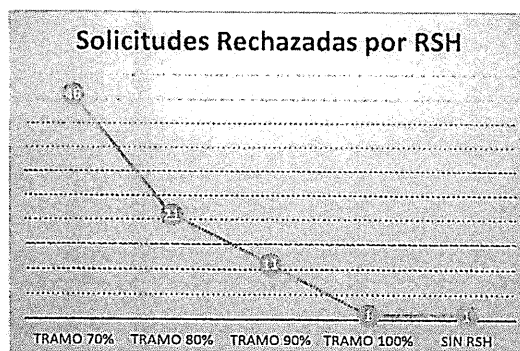
Recuento 2019

COMUNA DF	Postulante	Renovante		Total general
	MEDIA	MEDIA	SUPERIOR	
Andacollo	14	32	28	74
Canela o Mincha	19	52	32	103
Combarbalá	31	49	56	136
Coquimbo	199	283	266	748
Illapel	41	56	48	145
La Higuera	3	8	1	12
La Serena	119	139	156	414
Los Vilos	29	48	49	126
Monte Patria	39	69	45	153
Ovalle	93	155	155	403
Palhuano	3	7	7	17
Punitaqui	10	33	26	69
Río Hurtado	13	14	6	33
Salamanca	63	66	56	185
Vicuña	49	45	47	141
Total general	725	1056	978	2759

Fuente: base de datos 2019 sinab3; extraída 10/02/2020, datos en relación al domicilio familiar del estudiante



► Rechazados por Registro Social de Hogares: 80 estudiantes



► Rechazados por requisito de nota: 154



Notas	Nº de estudiantes
0	8
4,7	1
4,8	2
4,9	3
5	4
5,1	2
5,2	5
5,3	2
5,4	4
5,5	10
5,6	11
5,7	17
5,8	28
5,9	57
Total general	154

